RESOLUCION UOC N° 52/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "OFFICE COMPU S.A." RUC N° 80013316 - 1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER - JEM", EXP. N° 329.585/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N°292.772. ----------

Asunción, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 16/2015 "Adquisición de tinta y tóner - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Noviembre del 2015, se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. N° **329.585/2015**, ID N° **292.772**, "Adquisición de tinta y tóner - JEM", los oferentes que se presentaron fueron los siguientes: **"LG TRADING, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVE S.A. y ESTILO ARTES GRAFICAS".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"OFFICE COMPU S.A" RUC N° 80013316-1**, reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 38/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"OFFICE COMPU S.A" RUC N° 80013316-1** "Adquisición de tinta y tóner - JEM", Exp. N° 329.585, P.A.C Institucional N° 292.772, Llamado a Contratación Directa N° 16/2015, por un monto equivalente a **Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (Gs. 89.961.855)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIAN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados